Ayuntamiento de Piélagos

REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE DEMOLICIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001715/1998.

COBR 3049/2019 PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 26 de junio de 2020, se reúne mediante video-conferencia la Mesa de Contratación que queda constituida del modo siguiente:

- Presidente: D. Carlos G. Roa Berodia.

- Vocales: El Secretario Accidental D. Martín Cobo Solana; D. Casimiro López García, Interventor Municipal en situación de acumulado, y el Técnico Municipal D. Javier del Amo de la Iglesia.

- Secretaria: Dña. Gema Llata Magaldi.

De conformidad con lo dispuesto en el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 9 de marzo de 2020 en la que se acuerda asumir como propio el Informe del Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Infraestructuras y Obras de fecha 4 de marzo de 2020, se requiere a PALOMERA OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL, incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente justificación conforme al artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Suspendido el procedimiento en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se mantiene la suspensión hasta la aprobación y entrada en vigor de la Disposición Adicional 8ª del R.D.-Ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID 19, autorizando la continuación de los procedimientos de contratación del sector público, quedando levantada la suspensión de los plazos. En virtud del mismo, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2020, se acuerda el levantamiento de la suspensión de los plazos del procedimiento de contratación de ejecución de las obras de demolición del "Proyecto Técnico de Derribo para las Viviendas en Ejecución de la Sentencia correspondiente al Procedimiento Ordinario 0001715/1998", así como la continuación del plazo concedido para la justificación de la baja temeraria, concediendo a la empresa Palomera Obras y Construcción, S.L. plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para su justificación.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F
www.pielagos.es

Firma 1 de 5
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 30/06/2020 | PRESIDENTE
Firma 2 de 5
Martin Cobo Solana | 30/06/2020 | VOCAL JURIDICO
Firma 3 de 5
Gema Llata Magaldi | 30/06/2020 | SECRETARIA MESA CONTRATACION
Firma 4 de 5
Javier del Amo de la Iglesia | 30/06/2020 | VOCAL TECNICO
Firma 5 de 5
Casimiro López García | 30/06/2020 | VOCAL ECONOMICO

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico
Código Seguro de Validación: 750d266e9ef34adfb3b93c5f9c2f45fb001
Url de validación: PLATAFORMA DE VALIDACION Y EFIRMA DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos: Origen: Origen administración

Reanudado el procedimiento y aportada por la empresa documentación justificativa, se elabora informe técnico por el Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Infraestructuras y Obras de fecha 19 de junio de 2020, en el que se concluye lo siguiente:

"La oferta presentada no ha quedado debidamente justificada, por lo que este técnico no puede señalar que resulte viable, tal y como la ha planteado, proponiendo declarar la misma como desproporcionada, en situación de anormalidad o temeraria, excluyéndola de la clasificación."

Visto cuanto antecede, la Mesa de contratación acuerda:

PRIMERO.- Asumir como propio el informe del Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Infraestructuras y Obras de fecha 19 de junio de 2020, declarando la exclusión de la oferta presentada por Palomera Obras y Construcción SL, al no quedar justificada la temeridad de su oferta.

SEGUNDO.- Requerir al Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, Infraestructuras y Obras para que proceda a la valoración y correspondiente clasificación de las restantes empresas presentadas al procedimiento.

De lo actuado, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE VOCALES SECRETARIA DE LA MESA

Firma 1 de 5	Carlos Gonzalo Roa Berodia	30/06/2020	PRESIDENTE
Firma 2 de 5	Martin Cobo Solana	30/06/2020	VOCAL JURIDICO
Firma 3 de 5	Gema LLata Magaldi	30/06/2020	SECRETARIA MESA CONTRATACION
Firma 4 de 5	Javier del Amo de la Iglesia	30/06/2020	VOCAL TECNICO
Firma 5 de 5	Casimiro López García	30/06/2020	VOCAL ECONOMICO

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	**750d266e9ef34adfb3b93c5f9c2f45fb001**
Url de validación	*https://sede.pielagos.es/validador*
Metadatos	**Origen: Origen administración**